

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL CONVOCADO POR ORDEN DE 31 DE AGOSTO DE 2020, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL, EN MATERIA DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA ASÍ COMO A ENTIDADES LOCALES PARA LA ATENCIÓN A PERSONAS INMIGRANTES Y EMIGRANTES TEMPORERAS ANDALUZAS Y SUS FAMILIAS, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2020.

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, correspondientes a la línea subvenciones a entidades privadas para programas de acción social, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **5 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: TOMAS GENTO DIAZ



CL. ALCALDE MORA CLAROS, 4 - -6, 21001 HUELVA
Telef. 959005700 Fax. 959005772

Código:	Ry71i799PFIRMApsMnal1I-NccCTAJ	Fecha	16/10/2020	
Firmado Por	TOMAS GENTO DIAZ			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/4	

ANEXO

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL

SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA

Modalidad 1: Preparación y reparto de alimentos a personas en riesgo o situación de exclusión social

1. ENTIDAD SOLICITANTE: AOCD, ASOCIACION OLOTENSE CONTRA LA DROGA

Expediente SISS:(DPHU)527-2020-00000038-1

CIF Entidad Solicitante: G21192000

Objeto/Actividad Subvencionable: PRAPES

A Subsananar:

- Aportar el número aproximado de beneficiarios diarios.
- En el punto 6.3.2. Especificar en que se tiene previsto ejecutar el gasto en: Gastos necesarios para el cumplimiento de la legislación laboral vigente. Planes de prevención de riesgos laborales y otros y los Gastos de conservación y reparación de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo del programa.
- En el punto 7, completar los Criterios de Valoración específicos para Programas de Solidaridad Alimentaria (del 1 al 10), en anexo adjunto.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE FAMILIARES DE DROGODEPENDIENTES "RESURRECCION"

Expediente SISS:(DPHU)527-2020-00000035-1

CIF Entidad Solicitante: G21148739

Objeto/Actividad Subvencionable: COcina Solidaria - Tupper Solidario

A Subsananar:

- Aportar el número aproximado de beneficiarios diarios.
- En el punto 6.2.8. El programa incluye actuaciones no subvencionables por la Orden de Convocatoria 30/08/2020. Adaptar tanto el programa como el presupuesto, unicamente a la actuación de Preparación y reparto de alimentos...

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN MANOS ISLEÑAS GRUPOS DE AYUDA SOLIDARIAS

Expediente SISS:(DPHU)527-2020-00000036-1

CIF Entidad Solicitante: G21523634

Objeto/Actividad Subvencionable: Comedor Solidario "Manos Solidarias" Isla Cristina

A Subsananar:

- Aportar el número aproximado de beneficiarios diarios.
- En el punto 6.3.2. Especificar en que se tiene previsto ejecutar el gasto en: Gastos necesarios para el cumplimiento de la legislación laboral vigente. Planes de prevención de riesgos laborales y otros.
- En el punto 7, completar los Criterios de Valoración específicos para Programas de Solidaridad Alimentaria (del 1 al 10), en anexo adjunto.

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN OBRA SOCIAL NUESTRA SEÑORA DE CONSOLACIÓN

Expediente SISS:(DPHU)527-2020-00000060-1

CIF Entidad Solicitante: G21515002

CL. ALCALDE MORA CLAROS, 4 - -6, 21001 HUELVA
Telef. 959005700 Fax. 959005772



Código:	Ry71i799PFIRMApsMnal1I-NccCTAJ	Fecha	16/10/2020
Firmado Por	TOMAS GENTO DIAZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/4



Objeto/Actividad Subvencionable:

A Subsananar:

- Aportar el número aproximado de beneficiarios diarios.
- En el apartado 6.2.1 debe figurar el nombre del programa.
- En el punto 6.3.1 de Gastos del Personal debe aparecer el coste unitario del trabajador.
- Eliminar del punto 6.3.2. de Gastos del Programa, los gastos de MATERIAL FARMACEUTICO puesto que no vienen contemplados como gastos subvencionables en el apartado 5.c) 1º a) y b) del Cuadro resumen de las bases reguladoras.
- En el punto 6.3.2. Especificar en que se tiene previsto ejecutar el gasto en: Material fungible y Ropería.
- En el punto 7, completar los Criterios de Valoración específicos para Programas de Solidaridad Alimentaria (del 1 al 10), en anexo adjunto.

5.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PARA LA PREVENCION Y APOYO AL DROGODEPENDIENTE " ASPREATO"

Expediente SISS:(DPHU)527-2020-00000033-1

CIF Entidad Solicitante: G21057153

Objeto/Actividad Subvencionable: Comedor Social del Servicio de Urgencia Social Aspreato

A Subsananar:

- Aportar el número aproximado de beneficiarios diarios.
- En el punto 6.2.8. El programa incluye actuaciones no subvencionables por la Orden de Convocatoria 30/08/2020. Adaptar tanto el programa como el presupuesto, unicamente a la actuación de Preparación y reparto de alimentos...
- En el punto 6.3.2. Especificar en que se tiene previsto ejecutar el gasto en: Gastos necesarios para el cumplimiento de la legislación laboral vigente. Planes de prevención de riesgos laborales y otros.

6.ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION EUROPEA PARA LA COOPERACION NORTE-SUR

Expediente SISS:(DPHU)527-2020-00000041-1

CIF Entidad Solicitante: G91243998

Objeto/Actividad Subvencionable: Comedor Social en Tiejpos de Pandemia

A Subsananar:

- Adaptar el Plazo de ejecución a los meses de contratación de personal y de los gastos periodicos
- Eliminar del punto 6.3.2. de Gastos del Programa, los gastos de GESTORÍA puesto que no vienen contemplados como gastos subvencionables en el apartado 5.c) 1º a) y b) del Cuadro resumen de las bases reguladoras.
- En el punto 6.3.2. Especificar en que se tiene previsto ejecutar el gasto en: Material fungible, Publicidad y propaganda y Gastos de conservación y reparación de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo del programa.

7.ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION HERMANOS OBREROS DE MARIA

Expediente SISS:(DPHU)527-2020-00000063-1

CIF Entidad Solicitante: G18029066

Objeto/Actividad Subvencionable: Desayunos y Almuerzo en el Aula

A Subsananar:

- Subsananar el punto 6.3.1 de Gastos del Personal, puesto que el N.º de meses excede el plazo de



CL. ALCALDE MORA CLAROS, 4 - -6, 21001 HUELVA
Telef. 959005700 Fax. 959005772

Código:	Ry71i799PFIRMApsMnal1I-NccCTAJ	Fecha	16/10/2020
Firmado Por	TOMAS GENTO DIAZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/4



ejecución solicitado y el presupuesto unitario debe estar reflejado..

- En el punto 6.3.2. Especificar en que se tiene previsto ejecutar el gasto en: Limpieza

8. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION PROYECTO DON BOSCO

Expediente SISS:(DPHU)527-2020-00000058-1

CIF Entidad Solicitante: G14522171

Objeto/Actividad Subvencionable: Cocina Comunitaria

A Subsananar:

- En el punto 6.2.8 El programa incluye actuaciones no subvencionables por la Orden de Convocatoria 31/08/2020. Adaptar tanto el programa como el presupuesto, unicamente a la actuación de Preparación y reparto de alimentos...

- Adaptar los meses de contratación de personal al cronograma del punto 6.2.8.

- En el punto 6.3.2. Especificar en que se tiene previsto ejecutar el gasto en: Gastos necesarios para el cumplimiento de la legislación laboral vigente. Planes de prevención de riesgos laborales y otros y los Gastos de conservación y reparación de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo del programa.



CL. ALCALDE MORA CLAROS, 4 - -6, 21001 HUELVA
 Telef. 959005700 Fax. 959005772

Código:	Ry71i799PFIRMApsMnal1I-NccCTAJ	Fecha	16/10/2020
Firmado Por	TOMAS GENTO DIAZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	4/4

